

**FONDO COOPERATIVO PARA EL CARBONO DE LOS BOSQUES (FCPF)
ASAMBLEA DE PARTICIPANTES
Quinta Reunión Anual
23 de octubre de 2012
Brazzaville, República del Congo**

Resolución PA/5/2012/1

Elección del Comité de Participantes y del Buró del Comité de Participantes

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con la Sección 10.2 (b) de la Carta Constitutiva del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (La Carta), los Participantes deberán elegir a sus representantes para el Comité de Participantes (PC) en la Reunión Anual; y
2. De conformidad con la sección VII del Reglamento de Procedimiento del PC, los Miembros del PC deberán nominar a un máximo de ocho Miembros del PC para servir como el Buró de la PC.

POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE:

1. Se eligen a los siguientes Países Participantes REDD como Miembros al PC:

Camerún, Colombia, El Salvador, Ghana, Honduras, Indonesia, Liberia, Mozambique, Nicaragua, Papúa Nueva Guinea, Perú, República del Congo, Surinam y Tailandia.

2. Los arreglos para los Miembros del PC elegidos por los Donantes Participantes y los Participantes del Fondo de Carbono (denominados conjuntamente Colaboradores Financieros) es el siguiente:

- (i) Se eligen a los siguientes Colaboradores Financieros como los miembros del PC:

Australia, Canadá, Dinamarca, Comisión Europea, Finlandia, Francia, Alemania, Japón, Noruega, Suiza, The Nature Conservancy, el Reino Unido y Estados Unidos.

- (ii) Los Colaboradores Financieros invitan a los Colaboradores Financieros elegibles no mencionados en el párrafo anterior 2(i) para que expresen la voluntad de convertirse en Miembro del PC para ocupar un puesto vacante de uno de los Colaboradores Financieros en el PC. El FMT les notificará a todos los Colaboradores Financieros sobre cualquier Colaborador Financiero elegible que exprese un interés y dicho Colaborador Financiero asumirá el asiento vacante a menos que haya alguna objeción por parte los otros Colaboradores Financieros dentro de los 14 días siguientes a esta notificación.

- (iii) Si más de un Colaborador Financiero elegible no mencionado en el párrafo 2(i) expresa su interés en convertirse en un Miembro del PC en este plazo, tales Colaboradores Financieros interesados deberán buscar consenso entre ellos sobre quién será el Colaborador Financiero, lo cual será comunicado por el FMT. Dentro de los 14

días de esta comunicación, el Colaborador Financiero interesado se convertirá en el miembro del PC sobre el principio de no objeción.

(iv) Como último recurso, los Colaboradores Financieros elegirán uno de los Contribuidores Financieros elegibles para ocupar el puesto vacante.

3. De acuerdo con la Sección 11. 2 (f) de la Carta, el período de la membresía del PC se contará a partir del final de la quinta Reunión Anual hasta el final de la sexta Reunión Anual. Para evitar dudas, el período para el Colaborador Financiero que se convierta en Miembro del PC de acuerdo con los párrafos anteriores 2 (ii)-(iii) concluirá junto con el de todos los otros Miembros del PC, al final de la sexta Reunión Anual.

4. Los siguientes Miembros del PC formarán la Mesa de la PC:

Canadá, Colombia, Alemania, Liberia, Nicaragua, República del Congo, Tailandia y The Nature Conservancy.